

Sesion 2.^a ordinaria en 11 de Noviembre de 1891

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARROS LUÇO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior. — Cuenta. — Presta juramento el señor Jordán. — Se designan las comisiones permanentes de la Cámara. — Se pone en discusión la renuncia de su cargo elevada por el primer vice-Presidente, señor Blanco. — Usan de la palabra los señores Mac-Iver don Enrique, Walker Martínez don Carlos, Zegers don Julio y Barros Luco (Presidente), acordándose, á petición del señor Zegers, aplazar la consideración de la renuncia. — Son aprobados los informes de la respectiva Comisión, sobre la reclamación de nulidad de las elecciones de Illapel y Petorca. — Es aprobada la nota-respuesta á la de la Junta de Gobierno, redactada por la comisión nombrada al efecto. — Se acuerda suspender las sesiones hasta que se presenten los informes sobre las reclamaciones pendientes de nulidad de elecciones.

DOCUMENTOS

Moción de los señores Lyon don Carlos, Rozas don Ramón R. y Subercaseaux don Antonio sobre concesión de medallas á los jefes, oficiales y soldados del Ejército Constitucional, y á los ciudadanos que han contribuido con sus esfuerzos al restablecimiento del régimen legal.

Renuncia del señor Blanco don Ventura de su puesto de primer vice-Presidente de la Cámara.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 1.^a ordinaria en 10 de Noviembre de 1891. — Presidencia de los señores Blanco don Ventura y Barros Luco don Ramón. — Se abrió á las 2 hs. 40 ms. P. M., y asistieron los señores:

Arlegui R., Javier
Alfonso, don Paulino
Bannen, Pedro
Barros Mendez, Luis
Besa, Carlos
Bunster, J. Onofre
Bunster, Manuel
Carrasco A., Víctor
Concha S., Carlos
Correa A., José Gregorio
Correa S., Juan de Dios
Cox Méndez Guillermo
Cristi, Manuel A.
Díaz Besoain, Joaquín
Díaz G., José María
Echeverría, Leoncio
Edwards, Benjamín
Edwards, Eduardo
Encina, Pacifico

Errázuriz E., Federico
Errázuriz, Isidoro
Errázuriz, Ladislao
Gacitúa B., Abraham
González, J. Antonio
González E., Alberto
González E., Nicolás
Gutiérrez M., José Ramón
González Julio, Aristóteles
Guzmán I., Eugenio
Hévia Riquelme, Anselmo
Irrázaval, Carlos
Lamas, Alvaro
Larraín A., Enrique
Letelier, Ricardo
Lisboa, Genaro
Mac-Clure, Eduardo
Mac-Iver, David
Mac-Iver, Enrique

Mathiew, Beltrán
Matte, Eduardo
Matte Pérez, Ricardo
Montt, Alberto
Montt, Enrique
Ossa, Macario
Ortúzar, Daniel
Parsles, Bernardo
Pleiteado, Francisco de P.
Pinochet S., Ruperto
Reyes, Nolasco
Richards, Enrique
Riso-Patrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Rodríguez H., Ricardo
Rodríguez R., Joaquín
Romero H., Tomás
Rozas, Ramón Ricardo
Saavedra, Cornelio
Santa Cruz, Vicente
Santelices, Ramón E.

Serrano, Rafael
Silva W., Antonio
Subercaseaux, Antonio
Tocornal, Juan E.
Tocornal, Ismael
Undurraga V., Francisco
Urrutia Rozas, Carlos
Urrutia Rozas, Luis
Valdés Cuevas, Florencio
Valdés Ortúzar, Ramón
Valdés Valdés, Ismael
Valdés Vergara, Francisco
Vázquez, Erasmo
Vial Ugarte, Daniel
Vidal, Francisco A.
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
Zegers, Julio
Zegers, Julio 2.^o

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de la sesión 2.^a extraordinaria en 9 de Octubre de 1890 y la de la sesión preparatoria celebrada por esta Cámara el día 2 de Noviembre del corriente año.

En conformidad al artículo 9.^o del Reglamento prestaron el juramento de estilo todos los señores Diputados presentes en la Sala.

En seguida se dió cuenta:

1.^o De un mensaje de la Junta de Gobierno en que da por terminada su misión y tiene la honra de entregar el mando supremo que le fué confiado por el Congreso Nacional.

2.^o De un oficio de la Comisión Conservadora en el que da cuenta de los asuntos de que se ha ocupado durante el receso del Congreso en el año 1890.

Se mandó publicar.

3.^o De tres reclamaciones de nulidad de las elecciones de Petorca, Talca y Rere.

Pasaron á la comisión respectiva.

4.^o De un oficio del Juzgado de Letras de la Ligua en que comunica que se ha presentado ante ese Juzgado una reclamación de nulidad de las elecciones de ese departamento.

Se mandó tener presente.

5.^o De un oficio del juez de letras de Carelmapu con que remite los sumarios instruidos por abusos que se dicen cometidos en las mesas electorales de Huar y Rosario.

Se mandó tener presente.

6.º De un reclamo contra la elección del señor don Abraham Gacitúa por la agrupación de Ancud, Castro y Quinchao, por no estar el señor Gacitúa inscripto en los registros electorales.

Pasó á la Comisión respectiva.

7.º De tres informes de la 5.ª comisión Calificadora de poderes correspondiente no á las elecciones no objetadas.

Quedaron para tabla.

8.º De dos informes de la 4.ª comisión de elecciones sobre las reclamaciones de nulidad de las elecciones de los departamentos de Illapel y Petorca.

Quedaron para tabla.

Indicación del señor Presidente Blanco se acordó discutir desde luego los informes de la 5.ª comisión sobre elecciones no objetadas.

Puestos conjuntamente en discusión los artículos 1.º de los tres informes de la expresada comisión, el señor Mac-Iver don Enrique hizo notar que los dos Diputados elegidos por los departamentos de Tarapacá y Pisagua lo son por ambos departamentos y no uno por Pisagua y otro por Tarapacá como lo propone la comisión.

Los referidos artículos fueron aprobados con la modificación propuesta por el señor Mac-Iver.

El artículo 2.º que aprueba presuntivamente las elecciones de los departamentos de Copiapó, Chañaral y Freirina, Vallenar y Caupolicán, fué aceptada sin debate y por asentimiento tácito.

En la misma forma se dió por aprobado el dictamen de la comisión sobre los poderes de la agrupación de Llanquihue, Carelmapu y Osorno.

Se puso en discusión el informe de la misma comisión sobre los poderes de los Diputados de la agrupación de los departamentos de Ancud, Castro y Quinchao.

El señor Montt don Alberto pidió que los poderes correspondientes á esta agrupación se aprobaran solo presuntivamente por haber un reclamo solicitando la exclusión del señor Gacitúa don Abraham por no estar inscripto en los registros electorales.

El señor Montt don Enrique se adhirió á esta petición y declaró que modificaba el proyecto presentado en esta parte, por cuanto, al ser redactado, no se tomó en cuenta la reclamación referente al señor Gacitúa porque aun no había sido presentada. Pidió también el mismo señor Diputado que, aprobados presuntivamente los poderes de la agrupación de Chiloé no se hiciera la designación de los departamentos que representarían los elegidos.

Siguióse un debate en que tomaron parte los señores Gacitúa, Mac-Iver don Enrique, Walker Martínez don Carlos, Montt don Enrique y Tocornal don Ismael, acordándose por asentimiento tácito dar por aprobados los poderes de la agrupación de Chiloé en la parte no objetada y agregar al proyecto el siguiente artículo:

Artículo... Se aprueban presuntivamente los poderes del señor don Abraham Gacitúa y la designación del departamento de Ancud que le ha correspondido.

Los proyectos de acuerdo aprobados han quedado en esta forma:

Artículo 1.º Se aprueban las elecciones de las siguientes agrupaciones y departamentos y los poder

res relativos á ellas; y en consecuencia, se declara que los señores Diputados representan á los departamentos en esta forma:

Departamento de Tarapacá y Pisagua, don Manuel Zavala y don David Mac-Iver;

Id. de Antofagasta, don Antonio Silva W.;

Id. de Taltal y Tocopilla, don Anselmo Hévia Riquelme;

Id. de Serena, don David F. Aguirre;

Id. de Coquimbo, don Carlos Lyon;

Id. de Elqui, don Juan Guillermo Zavala;

Id. de San Felipe, don Daniel Vial Ugarte;

Id. de Andes, don Carlos Concha S.;

Id. de Putaendo, don Eduardo Videla;

Id. de Quillota, don Vicente Santa Cruz y don José Ramón Gutiérrez M.;

Id. de Limache, don Eduardo Mac-Clure;

Id. de Valparaíso y Casablanca, señores Ventura Blanco Viel, Alejo Barrios, Francisco Valdés Vergara é Isidoro Errázuriz;

Id. de Melipilla, señores Nicolás González y Marcario Ossa;

Id. de Victoria, don Ismael Tocornal;

Id. de Santiago, señores Enrique Mac-Iver, Ramón Barros Luco, Julio Zegers, Víctor Carrasco Albano, Eduardo Matte, Enrique Larraín Alcalde, Antonio Subercaseaux y Carlos Irrarrázaval;

Id. de Rancagua, don Juan de Dios Correa;

Id. de Maipo, don Javier Arlegui Rodríguez;

Id. de Cachapoal, don Carlos Walker Martínez;

Id. de Caupolicán, señores Genaro Lisboa y Alberto González Errázuriz;

Id. de San Fernando, señores Daniel Ortúzar Cuevas, Ismael Valdés Valdés y Leoncio Echeverría;

Id. de Curicó, don Joaquín Díaz Besoain y don Francisco Antonio Vidal;

Id. de Vichuquén, don Ricardo O. Rodríguez H.

Id. de Talca, don Aristóteles González y don Diego Vergara Correa;

Id. de Lontué, don José Gregorio Correa;

Id. de Curepto, don Ricardo Letelier;

Id. de Linares, don Pacífico Encina y don Eduardo Edwards.

Id. de Loncomilla, don Ramón Valdés Ortúzar;

Id. de Parral, don Florencio Valdés Cuevas;

Id. de Cauquenes, don Federico Errázuriz y don Ruperto Pinochet Solar;

Id. de Constitución, don Álvaro Lamas;

Id. de Itata, don Juan Antonio González y don Guillermo Cox Méndez;

Id. de Chillán, don Luis Barros Méndez y don Ramón Ricardo Rozas;

Id. de San Carlos, don Bernardo Paredes.

Id. de Yungay, don Juan Enrique Tocornal;

Id. de Bulnes, don Carlos Urrutia Rozas;

Id. de Concepción y Talcahuano, don Cornelio Saavedra y don Pedro Bannen;

Id. de Coelemu, don Rafael Serrano;

Id. de Lautaro, don Joaquín Walker Martínez;

Id. de Cañete, don Luis Urrutia Rozas;

Id. de Arauco, don Carlos Besa;

Id. de Lebu, don Alberto Montt;

Id. de Laja don Jorge Aninat y don Beltrán Ma-

thieu;

Departamento de Mulchén, don Carlos V. Riso-Pati6n;

- Id. de Nacimiento, don Erasmo Vázquez;
- Id. de Traiguén, don Carlos Besa;
- Id. de Angol, don Tomás Romero H.;
- Id. de Collipulli, don Manuel Bunster;
- Id. de Imperial, don Francisco de P. Pleiteado;
- Id. de Temuco, don José Onofre Bunster;
- Id. de Valdivia, don Enrique Montt;
- Id. de Unión, don Francisco R. Undurraga.

Art. 2.º Se aprueban presuntivamente las elecciones del departamento y agrupación siguientes, los poderes relativos á ellas y se declara que los señores Diputados representan á los departamentos en esta forma:

Departamento de Copiapó, Chañaral y Freirina; don Carlos T. Robinet y don Joaquín Rodríguez Rozas.

- Id. de Vallenar, don Benjamín Edwards.
- Id. de Caupolicán, don Luis Jordán.

«Artículo único.—Apruébanse presuntivamente los poderes de la agrupación de Llanquihue, Carelmapu y Osorno, debiendo los Diputados electos representar á los departamentos en esta forma:

- Departamento de Osorno, don Enrique Richard.
- Id. de Carelmapu, don Ramón E. Santelices.
- Id. de Llanquihue, don Julio 2.º Zegers.»

«Artículo 1.º Apruébanse los poderes y elecciones de los departamentos de Castro y Quinchao, presentados por los señores don Ricardo Matte Pérez y don José María Díaz Gallego.

Art. 2.º Se aprueban presuntivamente los poderes del señor don Abraham Gacitúa y la designación del departamento de Auncud que le ha correspondido.

Art. 3.º Declárase que don Ricardo Matte Pérez representará al departamento de Castro y don José María Díaz Gallego al de Quinchao.»

Se suspendió la sesión.

Á segunda hora y en conformidad al artículo 4.º del Reglamento, se procedió á la elección del Presidente, primer vice-Presidente, segundo vice-Presidente y Secretario.

El resultado del escrutinio entre 79 votantes, siendo 40 la mayoría absoluta, fué el siguiente:

Para Presidente

| | |
|---|----------|
| Por el señor Barros Luco don Ramón..... | 78 votos |
| " " Zegers don Julio..... | 1 voto |
| Total..... | 79 votos |

Para primer vice-Presidente

| | |
|--------------------------------------|----------|
| Por el señor Blanco don Ventura..... | 78 votos |
| " " Walker Martínez don Carlos. | 1 voto |
| Total..... | 79 votos |

Para segundo vice-Presidente

| | |
|------------------------------------|----------|
| Por el señor Bannen don Pedro..... | 44 votos |
| " " Mac-Iver don Enrique..... | 1 voto |
| En blanco..... | 34 votos |
| Total..... | 79 votos |

Para Secretario

| | |
|-------------------------------------|----------|
| Por el señor Lira don Máximo R..... | 44 votos |
| En blanco..... | 35 " |
| Total..... | 79 votos |

Al hacer la proclamación del Presidente electo, el señor Blanco, Presidente provisorio, expresó que la designación del señor Barros Luco por la unanimidad de sus colegas para el cargo de Presidente de la Cámara tenía un doble y honroso significado: la mancomunidad de propósitos y de miras de la Honorable Cámara con la mayoría del Congreso pasado que firmó el acta del 1.º de Enero del corriente año y la manifestación de la gratitud nacional por los servicios prestados por el señor Barros Luco en defensa de los principios y garantías constitucionales.

Se dió cuenta de haberse recibido un oficio del Senado con el cual envía aprobado un proyecto de acuerdo que declara que el capitán de navío don Jorge Montt debe continuar como Jefe del Poder Ejecutivo, con las atribuciones y deberes que la Constitución y las leyes confieren é imponen al Presidente de la República, hasta que este funcionario tome posesión de su cargo.

A indicación del señor Presidente Barros Luco se puso en discusión dicho proyecto y fué aprobado por unanimidad y sin debate en los mismos términos en que lo había hecho el Senado, á cuya Cámara se acordó devolverlo sin esperar la aprobación del acta.

PROYECTO DE ACUERDO:

«Vista la nota de la Excm. Junta de Gobierno en que devuelve al Congreso Nacional los poderes de que estaba investida, el Congreso Nacional acuerda:

Que el capitán de navío don Jorge Montt continuará como Jefe del Poder Ejecutivo con las atribuciones y deberes que la Constitución y las leyes confieren é imponen al Presidente de la República, hasta que este funcionario tome posesión de su cargo.»

Se suspendió nuevamente la sesión.

A tercera hora se procedió á la elección de los tres consejeros de Estado cuyo nombramiento corresponde á esta Cámara.

El resultado del escrutinio entre 79 votantes, siendo 40 la mayoría absoluta, dió el siguiente resultado:

| | |
|--|----------|
| Por el señor Rodríguez Rozas don Joaquín | 45 votos |
| " " Matte don Eduardo..... | 44 " |
| " " Guzmán don Eugenio..... | 44 " |
| " " Walker Martínez don Carlos. | 33 " |
| " " Zegers don Julio..... | 1 voto |
| " " Besa don Carlos,..... | 1 " |
| En blanco..... | 66 votos |

Quedaron en consecuencia elegidos los señores Rodríguez Rozas don Joaquín, Matte don Eduardo y Guzmán don Eugenio.

El señor Mac-Iver don Enrique hizo indicación para que la Cámara nombrara una comisión de su seno contestando la nota en que la Junta de Gobierno da por terminada su misión y hace entrega del mandato supremo que le fué conferido, expresándose

en esa contestación el agradecimiento de la Cámara por los servicios prestados y sacrificios hechos por los miembros de la Junta.

Aceptada tácitamente esta indicación, á propuesta del mismo señor Mac-Iver, la comisión quedó formada de los señores Bannen, Montt don Enrique, Valdéz Vergara y Walker Martínez don Carlos.

A indicación del señor Presidente Barros Luco, quedó acordado que las sesiones empezarían á las 3 de la tarde y terminarían á las 6, y en conformidad al Reglamento que las sesiones serían diarias hasta que terminara la calificación de las elecciones respecto de las cuales hubiere reclamación de nulidad.

Se levantó la sesión.

En seguida se dió cuenta:

1.º De la siguiente moción:

Honorable Cámara: Decretar recompensas á los grandes servicios prestados á la República es atribución que nuestra Carta Fundamental encomienda exclusivamente al Congreso Nacional como legítimo representante de la voluntad del país.

Ha llegado el momento de que el Congreso ejerza esta alta atribución, premiando con distinciones especiales á los abnegados ciudadanos que han contribuido con sus patrióticos esfuerzos al restablecimiento del régimen legal de la Nación, ora á los que dirigieron el movimiento restaurador en los puestos de acción y de responsabilidad, ora á los que en tierra y en el mar combatieron con heroico denuedo contra las fuerzas que sostuvieron á la dictadura.

Los unos y los otros han merecido bien de la Patria, porque le han hecho el servicio inapreciable de restaurar el imperio de la Constitución y de las leyes, derrocando el de la tiranía que avasalló durante ocho meses á la Nación entera é hizo pesar yugo de hierro sobre los ciudadanos. Y es deber de gratitud, al mismo tiempo que saludable estímulo para la posteridad que el Congreso, á nombre de la Nación, recompense esos grandes servicios con distinciones honoríficas que den testimonio en todo tiempo del agradecimiento nacional.

Así lo han practicado todos los países cultos en circunstancias análogas; y así también lo ha hecho Chile en las gloriosas campañas emprendidas en diversas ocasiones en defensa del honor y de la seguridad nacional. No menos justa ni menos gloriosa ha sido la campaña emprendida dentro del país por el ejército y la marina contra el Gobierno que rompió las honrosas tradiciones de respeto y sumisión á las leyes de la República, porque si un pueblo no puede vivir sin independencia y sin honor, tampoco puede vivir sin leyes á merced de los caprichos de un hombre.

Justo es, por estas razones, que uno de los primeros actos del Congreso Nacional sea el de manifestar el reconocimiento del país á esos distinguidos patriotas á cuyos generosos esfuerzos debe la República el restablecimiento de sus instituciones. Y en esta virtud y con estos fines tenemos el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1.º Concédese una medalla equivalente á la que el Congreso Nacional decretó para el general en jefe del ejército de Chile en la guerra contra el Perú

y Bolivia, al capitán de navío don Jorge Montt, al vice-presidente del Senado don Waldo Silva, al presidente de la Cámara de Diputados don Ramón Barros Luco y al comandante en jefe del ejército constitucional, coronel don Estanislao del Canto.

Concédese una medalla semejante á las que obtuvieron los comandantes de brigada en la misma guerra á los que recibieron nombramientos de secretarios de Estado, los miembros del comité revolucionario de Santiago, á los agentes confidenciales en el extranjero, al jefe de Estado Mayor, á los jefes de brigada y á los comandantes de buques, de capitán de fragata para arriba.

Concédese igualmente una medalla de oro á todos los demás jefes, oficiales, capellanes, empleados civiles y del servicio sanitario que recibieron nombramiento de la Exma. Junta de Gobierno.

Concédese igualmente una medalla de plata á todos los individuos de tropa, en el Ejército y en la Armada que hicieron la campaña.

Art. 2.º Esta medalla se llevará pendiente de una cinta roja y sobre ella se colocarán tantas barras horizontales del mismo metal como sean las acciones de guerra en que se hayan encontrado los agraciados.

Art. 3.º El Presidente de la República determinará la forma é inscripciones de las medallas é invertirá la cantidad necesaria para dar cumplimiento á esta ley.

Art. 4.º Esta autorización durará por el término de un año.—Santiago, Noviembre 10 de 1891.—*Carlos Lyon.—R. R. Rozas*, Diputado por Chillán.—*A. Subercaseaux*.

2.º De una nota del comité internacional en la que comunica que va á tener su tercera reunión en Roma, para que si lo tiene á bien esta Cámara nombre delegados que concurran á ella.

3.º De haber presentado reclamos de nulidad de las elecciones verificadas últimamente en Salamanca, Ovalle, Putaendo y Calbuco.

4.º De la siguiente nota:

Ruego al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados se sirva presentar á mis honorables colegas la renuncia que hago de la primera vicepresidencia, con que, hace una hora, tuvieron á bien honrarme.

Excuso manifestar las razones que justifican esta resolución, que sólo obedece al respeto que debo á las conveniencias parlamentarias y á los actos deliberadamente ejecutados por la mayoría de la Honorable Cámara.

Junto con mis agradecimientos acompaño mis excusas por la molestia que impongo al señor Presidente.

Santiago, 10 de Noviembre de 1891.—*V. Blanco*.
Prestó el juramento de estilo y quedó incorporado el señor Diputado por Cauquicón, don Luis Jordán.

Se leyó la siguiente lista de las comisiones permanentes, formada por el señor Presidente:

Comisión de Elecciones, Calificadora de Peticiones

Aninat Jorge
Barros Méndez Luis
Besa Carlos
Bunster J. Onofre
Encina Pacifico

González Errázuriz Alberto
 Guzmán Y. Eugenio
 Riso-Patrón Carlos V.
 Vidal Francisco A.
 Videla Eduardo
 Zegers Julio.

Comisión de Constitución, Legislación y Justicia

Bannen Pedro
 Concha Subercaseaux Carlos
 González Errázuriz Nicolás
 Mac-Iver Enrique
 Matte Eduardo
 Mathieu Beltrán
 Riso-Patrón Carlos V.
 Saavedra R. Cornelio
 Serrano Rafael
 Santa Cruz Vicente
 Walker Martínez Carlos.

Comisión de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Arlegui Rodríguez Javier
 Barrios Alejo
 Echeverría Leoncio
 Errázuriz U. Rafael
 Errázuriz Federico
 González Juan Antonio
 Irrázaval Carlos
 Jordán Luis
 Montt Enrique
 Tocornal Ismael
 Valdés Cuevas Florencio.

Comisión de Hacienda é Industria

Blanco Ventura
 Díaz Besoain Joaquín
 González Errázuriz Alberto
 Mac-Clure Eduardo
 Mac-Iver David
 Matte Eduardo
 Montt Pedro
 Santelices Ramón
 Tocornal Juan Enrique
 Valdés Vergara Francisco
 Zegers Julio.

Comisión de Educación y Beneficencia

Barros Méndez Luis
 Carrasco Albano Víctor
 Cox Méndez Guillermo
 González Julio Aristóteles
 Gutiérrez José Ramón
 Pleietado Francisco de P.
 Pinochet Solar Ruperto
 Richard Fontecilla Enrique
 Trumbull Ricardo
 Videla Eduardo
 Zavala Samuel.

Comisión de Guerra y Marina

Errázuriz Ladislao
 Lamas Álvaro
 Larrain Alcalde Enrique
 Matte P. Ricardo
 Montt Alberto
 Paredes Bernardo
 Rozas Ramón Ricardo

Reyes Nolasco
 Undurraga Francisco
 Urrutia Rozas Luis
 Valdés Valdés Ismael.

Comisión de Negocios Eclesiásticos

Aninat Jorge
 Bunster Manuel
 Correa Albano José Gregorio
 Correa Sanfuentes Juan de Dios
 Edwards Eduardo
 Matte Ricardo
 Ortúzar Daniel
 Ossa Macario
 Serrano Rafael
 Tocornal Ismael
 Valdés Ortúzar Ramón.

Comisión de Policía Interior

El Presidente
 El primer vice-Presidente
 El segundo vice-Presidente
 Errázuriz Federico
 Errázuriz Juan Antonio
 Lyon Carlos
 Silva Wittaker Antonio
 Subercaseaux Antonio
 Valdés Cuevas Florencio
 Valdés Valdés Ismael
 Zegers Julio 2.º

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Si no se hace ninguna observación, quedarán nombradas las comisiones permanentes en la forma en que se ha dado cuenta.

Acordado.

La Cámara me parece que debe adoptar alguna resolución sobre la renuncia del señor Blanco de su puesto de primer vice-Presidente. Yo creo que dicha renuncia no debe ser aceptada.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Pediría á mis honorables colegas que no acepten la renuncia que ha presentado el señor primer vice-Presidente porque, en realidad, no la encuentro fundada. No se expresan en ella los motivos que la han determinado; pero sí se deja de ver al hablarse de conveniencias parlamentarias, que el verdadero motivo nace del voto ó elección hecha por la Cámara de Consejeros de Estado, á la cual se le ha dado una significación y un alcance político que no tiene.

Me imagino, señor Presidente, que ninguno de mis honorables colegas puede pensar que ese voto signifique un acto de partido encaminado á romper la situación creada al país, que ha dado por resultado un Gobierno de coalición.

Se desea la subsistencia ó prolongación de esta coalición en el Gobierno mientras sea necesaria y conveniente para los intereses públicos. Por el momento, no hay ninguna conveniencia en liquidar esa coalición. Ello daría origen á graves males, y al despartamiento de pasiones tanto en la mayoría como en la minoría de la Cámara.

La elección de Consejero de Estado recaída en personas de un solo color político, no ha tenido carácter de partido y ha obedecido á razones diversas

de lo que se há creído un acto de hostilidad al partido conservador.

Yo no soy partidario de estos gobiernos de coalición, que destruyendo ó enervando la vida de los partidos, producen lo que las aguas estancaadas, la podredumbre, y pueden comprometer el régimen en que está basado nuestro mecanismo político.

A mi juicio, tan necesaria es una mayoría que tenga en sus manos las riendas de la Administración pública, como lo es una minoría para fiscalizar los actos de esa misma mayoría. Pero la unión de partidos en situaciones anormales como la actual, es cosa diferente.

En estos momentos se necesita el concurso de todos para resolver los gravísimos problemas de todo jénero que han quedado después de la guerra civil que acaba de pasar.

Repitiendo, pues, una vez más que la elección de Consejeros de Estado no ha tenido el alcance político que se ha querido darle, concluyo pidiendo á mis honorables colegas que no se acepte la renuncia del señor primer vice-Presidente.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).— Yo me atrevo á sostener una opinión completamente opuesta á la del honorable señor Presidente. Yo creo que la Cámara debe aceptar la renuncia que mi amigo y correligionario político el señor Blanco hace de su puesto de vice-Presidente; y en esta opinión reflejo y me hago el eco de los Diputados conservadores, que se sientan en estos bancos.

No quiere decir esto que yo piense de distinta manera que el honorable señor Mac-Iver en lo relativo á que á toda costa debe mantenerse la coalición de los partidos políticos para llevar á cumplido término la gloriosa revolución de Enero y cicatrizar las heridas abiertas por la guerra civil y la miserable dictadura que oprimió al país; juzgo que la revolución no está aun terminada; y no lo estará hasta el día en que ciña la banda tricolor un Presidente elegido conforme á los preceptos constitucionales. Entretanto la labor común y fraternal se impone. El patriotismo exige abnegación y sacrificio; y no serán por cierto los conservadores los que los excusen!

Pero, el voto de ayer en la elección del Consejo de Estado ha venido á crear una situación insostenible para nosotros y de consiguiente imposible para nuestro vice-Presidente.

De aquí que pensando que la coalición debe mantenerse, pienso también que no la destruye la resolución que mantengo en el sentido de retirar nosotros nuestras fuerzas de la obra común que es la regeneración de Chile.

Es necesario que el país sepa cómo y por qué nuestra actitud se pronuncia en estos términos. La política honra la y franca es la más noble, y ella consiste en no dejar nada detrás de bastidores ni apadrinar intrigas de camarilla ni excusar al país lo que el país tiene derecho de saber.

Interprétese así mis palabras, y perdóneme la molestia mis honorables colegas.

Hace algunos días sabíamos nosotros, sabía la ciudad entera, sabía todo el mundo, que en el Ministerio se había acordado que el partido conservador, de los seis Consejeros de Estado que elige el Congreso, tendría dos, proporción correspondiente á nuestro

número de Diputados y Senadores y proporción análoga á nuestra representación en el seno del Gabinete. Era acuerdo de gobierno, y en este sentido lo debieron tomar los demás grupos políticos como lo consideramos nosotros. Lo sabía la alianza liberal, porque al comité parlamentario que fué anteayer á conferenciar con los señores Ministros, estos señores se lo hicieron presente manifestándoles que importaba una crisis política su falta de cumplimiento. Por nuestra parte no teníamos razón para alzar ninguna sospecha de que sucediese enteramente lo contrario en el momento de cumplir por los partidos lo pactado por sus Ministros, que dentro del régimen parlamentario son sus legítimos y genuinos representantes.

Llega el voto de ayer, y qué sucede? Salen de la urna tres miembros del Consejo de Estado liberales y ningún conservador...

Que no hay allí cuestión política, se dice. Sea, pero yo me pregunto: Si no hubo intención de darle ese carácter á la determinación adoptada ¿por qué votaron todos los Diputados, sin excepción de uno sólo, por la lista de los tres? ¿Si no hubiese habido de por medio cuestión política, conforme al criterio que de ordinario nos rige en estos casos, habría habido uno, dos, cuatro, ocho votos dispersos... Pero, no hubo uno! Y como yo he oído quejarse á algunos de haber sido arrastrados por los más en la reunión íntima que tuvieron, es evidente que esta influencia para determinar el voto de los menos, obedeció á que la voz de orden fué política y nada más que política.

Me parece que hablando entre jente que conoce esta clase de negocios mi argumentación es obvia, y cuando se presenta un partido en línea como una tabla, como decimos vulgarmente, es porque se ventila y se resuelve una gran cuestión de esas que calificamos como yo califico la actual del Consejo de Estado, tal como se presentó ayer en que á pesar de las quejas de afuera no hubo una discordancia adentro.

En lo que llevo dicho no debe entenderse queja de ninguna especie: sólo me refiero á hechos que son públicos y á deducciones que son evidentes para deducir mi consecuencia de la aceptación de la renuncia del vice-Presidente.

No puedo negar, sin embargo, que me duele la actitud de la alianza liberal, por dos razones: la primera, porque juzgarán mal de nosotros en el extranjero, pensando que nos despedazamos apenas cosechamos los laureles del triunfo, como si hubiese herencia que recoger entre malos herederos; y la segunda, porque con la división que provocan nuestros antiguos adversarios vamos á dar un día de placer á aquellos perversos que se afiliaron á los piés de la dictadura y que aun sueñan con volver á la vida social saliendo del abismo del crimen donde infamemente se revolcaron.

Por lo que á nosotros toca, y lo digo con entera conciencia de lo que piensan los amigos á cuyo nombre hablo, no tenemos el propósito, una vez rota la coalición, de hacer oposición al Gobierno, actual Gobierno de la revolución, del país, de la conciencia pública, de la justicia... No! Lo apoyaremos, y lo apoyaremos porque en él vemos cifradas las esperanzas de la salud de Chile. Nuestra actitud por ahora es simplemente cuestión de decoro, y de decoro de par-

tido. El patriotismo nos señala el camino que hemos seguido para llamar la atención de nuestros conciudadanos mil veces al peligro que nos amenazaba, y que se realizó desgraciadamente y que continuaremos siguiendo, a pesar de los tropiezos que se nos pongan por espíritus mal inspirados ó extraviados por erróneo concepto.

Nuestra bandera es de libertad y de patriotismo.

No dejaremos jamás los conservadores, con participación ó no en el gobierno, de llenar esa misión y de cobijarnos bajo esa bandera.

De consiguiente, entendiendo mis amigos la cuestión como yo la entiendo, han creído y creen que el honorable vice-Presidente debe abandonar su puesto. Esto no significa que el honorable Diputado por Santiago llama atizar las pasiones de partido, esto no quiere decir que no estemos dispuestos á llevar á la labor común de reorganizar el país nuestro contingente de trabajo y energía.

Sabemos muy bien que las heridas producidas por la guerra civil no están cicatrizadas aún, que hay todavía mucho que organizar, y dado el patriotismo que hemos tenido antes de la lucha, y en estos mismos momentos comprendemos perfectamente el deber que nos incumbe de apoyar lo que todos queremos, pues no hay en la Cámara un sólo hombre que no aspire á la reorganización de la patria.

No significa la actitud del honorable vice-Presidente un ataque contra bando ó partido alguno; significa que dentro del decoro que están obligados los partidos á mantener, nuestro vice-Presidente no debe permanecer un día más en su sillón. Es menester que se conozcan los antecedentes y también nuestros propósitos, que son de no poner entorpecimientos á la marcha del gobierno, y ello porque proceder de otra manera sería faltar al patriotismo.

He manifestado los antecedentes de la renuncia; he manifestado nuestros propósitos, y como consecuencia, pido á la Cámara que acepte la renuncia del señor vice-Presidente.

El señor *Mac-Iver* (don Enrique).—Después de lo que acabo de oír al honorable Diputado por Cachapoal, insistí nuevamente en la petición que hice á la Cámara cuando usé de la palabra por primera vez en este debate, é insistí en mi petición porque las razones en que se funda la renuncia y las que para sostenerla ha expresado mi honorable colega, no guardan exacta conformidad con el voto dado por esta Cámara en la elección de Consejeros de Estado.

Es inútil entrar en detalles y relaciones sobre el origen del voto de la mayoría de la Cámara en la elección de consejeros de Estado. Ello puede dar motivo únicamente á apasionamientos y á situar la discusión en un terreno en que no debe estar.

Vuelvo á repetir, que, en mi concepto, no se ha querido liquidar la situación actual de los partidos y que el voto de los liberales en la elección de Consejeros de Estado no fué un voto político contra el partido conservador.

Pero contra esta significación y alcance de ese voto, expresado de una manera honrada y leal, se traen apreciaciones fundadas en antecedentes que parecen contradecirlo. Decía el honorable Diputado por Cachapoal: si no hubo intención de dar carácter político

á esa votación, ¿por qué votaron todos los Diputados liberales, sin excepción de uno sólo, por los tres candidatos de ese partido? La razón es obvia, porque en materias relativas á elecciones de esta Cámara se ha acostumbrado siempre ese procedimiento en los partidos. La prueba de ello la tiene Su Señoría en la uniformidad con que los liberales hemos votado en las elecciones de Mesa, dando nuestros votos al señor Blanco.

Agregaba el señor Diputado que la actitud de la alianza liberal le ha causado impresión penosa, porque podía producir mal efecto tanto en el interior como en el extranjero, revelándose una situación de hostilidad entre los partidos que han contribuido juntos y unidos á la realización de la gran obra del restablecimiento del régimen constitucional, siendo así que todos debemos esforzarnos por marchar unidos en vez de dividirnos. Y si así lo piensa Su Señoría, si ya conoce cuál fué el verdadero alcance y significación de ese voto, ¿por qué se empeña é insiste en dar carácter político á lo que no lo tiene? ¿Por qué se esfuerza el señor Diputado en hacer aparecer ante el extranjero una situación que nos desprestijaría, después de la franca y sincera explicación que se le ha dado respecto de la significación de ese voto?

Repito que no ha habido el propósito de excluir de la participación en el Gobierno al partido conservador, en la manera como el partido liberal emitió su voto para Consejeros de Estado.

Si estamos conformes en que los intereses bien entendidos del país nos aconsejan alejarnos de las luchas de partido, ó por lo menos retardarlos durante algún tiempo, ¿por qué no lo hacemos, por qué tanta insistencia en dar el carácter de voto de adversario político á la votación para Consejeros de Estado?

Por estas consideraciones yo estimo que la renuncia de nuestro primer vice-Presidente no tiene razón de ser, é insisto en pedir que no se acepte.

El señor *Zegers* (don Julio).—Ruego á nuestro honorable primer vice-Presidente que aplice la renuncia que de su cargo acaba de presentar á la Cámara. Razones poderosas, honorable Presidente, me mueven á formular esta petición y á rogar al honorable señor Blanco Viel que la acepte.

Fundada tácitamente la renuncia en la idea de que la mayoría de esta Cámara quiere romper, no digo la coalición, sino el espíritu de concordia que ha unido á todos los partidos en defensa de las instituciones, creo que ella no está justificada en este momento. Aunque pueden existir en las agrupaciones liberales dos corrientes de opinión, una que quiera liquidar los partidos, otra que desee mantenerlos unidos, la grave cuestión que de aquí nace no ha sido resuelta y es de desear que no lo sea sino en el sentido de mantener conciliación y armonía.

En circunstancias normales, no en obediencia á la Constitución, sino por la naturaleza de los gobiernos libres, la existencia de partidos que defienden su bandera es un hecho casi constante, y necesario y conveniente para el interés del país y para su progreso. Pero esta regla tiene excepciones que los grandes acontecimientos pueden imponer como un deber supremo.

Derrocada la dictadura es necesario reparar los males que ella causó y arrancar las raíces que ha po-

dido dejar; lo es también reformar las instituciones para alejar el peligro de nuevas catástrofes. Esa labor es primordial, es urgente y es patriótica; y yo no puedo dudar de que los partidos que ayer lucharon unidos por mantener las instituciones, marcharán unidos también hasta realizar estos grandes deberes.

Esa labor de interés nacional reclama la precedencia sobre las cuestiones que dividen ó pueden dividir á los partidos; y sería temerario dudar de que el patriotismo lo comprenderá así.

En todo caso, la organización ministerial que ha provocado la resignación de poderes que ayer hizo la Junta de Gobierno, dará lugar á que la grave cuestión de unión ó de división, se resuelva con estudio y pleno conocimiento de causa; y entonces y sólo entonces, nuestro honorable primer vice-Presidente tendrá base sólida para mantener ó retirarsu renuncia. Yo espero que no la tendrá para mantenerla, porque fío en que la mayoría parlamentaria que de hecho hizo alianza para derrocar la dictadura, la mantendrá de hecho también hasta llenar los grandes deberes, cuyo cumplimiento reclama el interés nacional.

Las votaciones habidas ayer para nombrar Consejeros de Estado, no han tenido carácter político. Antes de esas votaciones las agrupaciones liberales habían discutido incidentalmente, pero no se habían pronunciado sobre la unión ó división. En el voto mismo relativo á Consejeros de Estado, no se produjo uniformidad. Hubo solo mayoría y ésta hubo de prevalecer por la naturaleza del caso, que no importaba en definitiva sino designación de personas.

Creo firmemente que el país entero desea paz, tranquilidad y labor fecunda y benéfica; que no quiere divisiones ni luchas que podrían ser estériles y que en este momento serían, á no dudarlo, inoportunas; y me cuesta trabajo creer que estos deseos justos, benéficos y honrosos no prevalezcan en la mayoría de un Congreso que acaba de recibir del pueblo su investidura.

Espero, por estas consideraciones, que nuestro honorable primer vice-Presidente accederá á mi petición. Ayer recibió el voto espontáneo de una mayoría muy considerable de esta Cámara...

El señor **Romero** (don Tomás).—De la totalidad de los miembros de esta Cámara.

El señor **Zegers** (don Julio).—Digo de la gran mayoría y no de la totalidad, como en realidad sucedió, porque hablo de los votos espontáneos y deseo ser exacto. Esa votación debe ser para el honorable señor Blanco Viel un testimonio de que ideas de cordura y de conciliación animan á esta Cámara.—(Muy bien, en diversos bancos.—Aplausos en las galerías).

El señor **Blanco** (don Ventura).—Voy á decir muy pocas palabras, señor Presidente, dada la situación personal en que me encuentro.

Los términos en que formulé la renuncia del puesto de vice-Presidente, horas después de haber recibido el honor de la elección, están manifestando claramente los móviles de mi resolución.

Cuando se me eligió por el voto, debo decirlo, de la casi unanimidad de mis colegas, creí que debía acatar tan honrosa designación. Pero sucesos posteriores vienen á dar á las corrientes de opinión de esta Cámara otro rumbo, y entonces estimé que mi decoro

exigía devolver el nombramiento recibido con la expresión de mis más sinceros agradecimientos.

Yo no quiero hacer caudal en estos momentos de la situación actual, y me limitaré á hacer votos porque estas treguas patrióticas de los partidos se mantengan en beneficio de la nación. Por eso cuando pude comprender que el voto que recibía no reflejaba las corrientes de armonía que creí existían en el seno de la Cámara, me apresuré á declinar el honor que se me hacía.

Por lo demás, señor Presidente, accediendo á la petición del honorable señor Zegers, no tengo inconveniente para aplazar mi renuncia. Espero que los acontecimientos vengan á justificar ó no mi resolución.

La honradez política y la sinceridad de las convicciones no se avienen, por regla general, con las coaliciones con que se abaten los caracteres, se plegan las banderas de los partidos y desaparece el espíritu de fiscalización y de crítica bien intencionada que mantiene la importancia de los Congresos y la rectitud en los procedimientos de los partidos. Por eso existen partidos políticos en los cuales se agrupan los hombres que tienen un mismo ideal, á fin de realizar, en lo posible, los principios y propósitos que guardan consonancia con el programa á que sirven.

La situación actual es excepcional, ya que el país acaba de pasar por una crisis tremenda, á la cual probablemente ningún otro país habría escapado en las condiciones que en el nuestro han seguido al derrocamiento de la dictadura. La obra está aún incompleta; para realizarla en toda su amplitud se necesita el concurso de todos los hombres, sin distinción de círculos ni banderas, que sean capaces de cooperar á esta obra de restauración nacional. Hé aquí por qué soy partidario de esta tregua tácita pactada por todos los hombres de buena voluntad, que sirven de base y de fuerza á la revolución triunfante, y á la cual está, á mi entender, reservada la consolidación de la obra iniciada por la revolución.

Como he dicho ya, mantengo la renuncia que he formulado; pero difiero á la insinuación hecha por el honorable Diputado por Santiago para que la Cámara postergue la consideración de mi renuncia.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Los motivos que me indujeron á insinuar á la Cámara que no aceptase la renuncia del honorable vice-Presidente electo, señor Blanco, fueron los siguientes:

Durante la pasada campaña contra la dictadura, se creyó siempre de altísima conveniencia suspender toda cuestión de índole política, que pudiera dividir las fuerzas morales y materiales que luchaban contra la dictadura. Se comprendió que era indispensable mantener una unión íntima entre todos los elementos de oposición á aquel régimen funesto. Tan se comprendió así, que no bien hubo llegado á Iquique el honorable señor Irrazaval, la Junta de Gobierno, á indicación del que habla, designó al honorable Senador como Ministro del Interior, y si no se dió al señor Blanco, á su llegada á aquel puerto, un asiento en el Gabinete constitucional, fué porque no había vacante. En cambio se le nombró sin discusión secretario general de las fuerzas constitucionales.

Posteriormente, la marcha del gobierno de Iquique fué uniforme y sin tropiezos. A nadie se le oca-

rió jamás hacer observación alguna acerca del color político de las personas que componían la Junta ó su Ministerio.

Todos sabían que un solo propósito era el de todos: secundar el movimiento de restauración constitucional por medio de un consorcio inquebrantable de ideas y esfuerzos, sin atingencia á opiniones de partido.

La situación creada por la guerra civil no ha variado todavía después del restablecimiento de la paz, y esas miras y mancomunidades de esfuerzos y propósitos son hoy tan necesarios como cuando luchábamos contra la tiranía.

Durante la guerra se invocó el patriotismo de los buenos chilenos para hacer triunfar el régimen constitucional amenazado; ese régimen no rige todavía en todo su vigor. Es verdad que en los campos de batalla hemos obtenido la victoria, hemos derribado la dictadura, hemos realizado una grande y noble empresa. Pero nos queda aún que realizar una empresa no menos noble: consolidar el régimen constitucional, y hacer, en la medida de lo posible, que no puedan en adelante perpetrarse los atentados y los crímenes que para desgracia del país se han cometido.—(*Mui bien, en muchos bancos.*)

Suplico, pues, á la Cámara que, obedeciendo á estos patrióticos propósitos, suspenda toda discusión capaz de producir divisiones y antagonismos entre los que deben consumir de consuno la obra de reconstitución de la patria. Hoy no puede haber sino dos grandes fracciones de opinión: la una que busca el imperio de la Constitución y de las leyes, la otra que reconoce el régimen dictatorial. Es preciso sofocar esas tendencias hacia la dictadura por medio de leyes patrióticas que la hagan imposible en lo futuro.—(*Mui bien, en muchos bancos.—Aplausos en las galerías.*)

Por estos motivos, me adhiero á la indicación del honorable Diputado por Santiago, para aplazar la consideración de la renuncia del señor vice-Presidente.

Al mismo tiempo, me permito rogar á la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que se ocupe en proponer cuanto antes las reformas necesarias para limitar las facultades del Presidente de la República, reducir su poder de tal manera que le sea imposible colocarse más tarde en una situación análoga á la que provocó la revolución.

El Congreso pasado ha verificado una obra gloriosa; al presente le corresponde una que no lo es menos: imposibilitar por medio de sabias medidas la renovación de los sucesos que han estado á punto de arruinar al país.

En obsequio á estas grandes ideas, á ese gran deber que á todos nos incumbe de organizar la República y afianzar el porvenir, ruego á la Cámara que no acepte la renuncia del señor Blanco, en estos momentos en que estamos unidos para reconstituir y devolver su esplendor antiguo á nuestra patria, oprimida hace poco, después de sesenta años de vida libre y floreciente, por una dictadura, que si se repetiese, sería nuestro mayor oprobio y vergüenza.—(*Mui bien, en muchos bancos.—Aplausos en las galerías.*)

El señor *Walker Martínez* (don Carlos).—¿La indicación es para aplazar la renuncia?

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Sí, señor. Si no se hace observación, ni se exige votación, daré por aprobada la indicación unánimemente. Acordado.

El señor Blanco puede pasar á ocupar su asiento en la Presidencia.

(*El señor Diputado por Valparaíso se dirige á su puesto en medio de los aplausos de los señores Diputados y de las galerías.*)

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Continúa el debate sobre calificación de poderes. En discusión el informe sobre las elecciones de Illapel.

El señor *pro-Secretario*.—La Comisión propone el siguiente proyecto de acuerdo:

«Artículo único.—Se aprueba la elección de los señores don Ladislao Errázuriz, don Eugenio Guzmán, don Rafael Errázuriz U. y don Ricardo Lyon Pérez, como Diputados los dos primeros por Ovalle, el tercero por Illapel, y el cuarto por Combarbalá.»

El señor *Alfonso*.—No necesito reproducir los antecedentes de que la Honorable Cámara acaba de imponerse por la lectura del informe de la comisión.

De ellos se deduce que en la subdelegación de Salamanca no pudo haber elecciones correctas por falta de los registros competentes, supuesto que los registros de dicha subdelegación, á consecuencia de haber sido robados, no fueron sometidos al trámite necesario de la publicación legal, ni se hicieron respecto de ellos las consiguientes inclusiones y exclusiones que determina la ley.

No creo, en consecuencia, que quepa dudar un punto de que tales elecciones son de derecho nulas; de modo que la cuestión en debate se circunscribe á averiguar si la Honorable Cámara debe, aceptando el hecho de tal nulidad, pronunciarse por la admisión del reclamo interpuesto.

Procederá indudablemente la afirmativa si la incorrección de las elecciones de Salamanca es de tal entidad que quepa prudencialmente establecer que ella puede influir en el resultado general de la elección.

A mi juicio, es indudable que sí.

Dice la comisión que las posibles exclusiones no pueden influir al respecto, por no haber obtenido la candidatura del que habla voto alguno en la subdelegación de Salamanca.

El argumento no concluye sino en el sentido de que las posibles exclusiones no podrían ceder en beneficio positivo de mi candidatura; mas no en el sentido de que, eliminados los respectivos sufragios de las sumas de los votos obtenidos por los otros candidatos, podrían ceder en beneficio indirecto, pero no por eso menos efectivo, de la misma candidatura.

Discurra la comisión informante sobre la base de que las inclusiones no podrían ser sino muy pocas, para llegar á la consecuencia de que, aventajándome el señor Lyon aproximadamente por doscientos votos, no podrían las referidas inclusiones tener influencia alguna decisiva en el resultado general de la elección.

Empero, la suposición es gratuita. ¿Por qué había de ser tan reducido el número de las inclusiones? ¿Cómo puede esto constarle á la comisión? ¿De qué

antecedentes parte para establecer la probabilidad de que tal cosa aconteciera? Lejos de haberlos, yo, por el conocimiento personal de la cosa, puedo asegurar á la Cámara que, según consta de antecedentes incontrovertibles, que obran en el archivo de la Secretaría del Honorable Senado, dejaron indebidamente de hacerse en los registros de la subdelegación de Salamanca, no menos de ciento cincuenta inscripciones, que, si se hubieran hecho, habrían influido acaso decisivamente en el resultado de la elección.

Hace gran juego la comisión con la circunstancia de que yo no obtuviera voto alguno en la mesa de Salamanca.

Séame permitido, sin embargo, observar que podría llegar á obtenerlos, ya á consecuencia de haberse hecho en los registros las necesarias exclusiones é inclusiones, ya á consecuencia de que, repitiéndose la votación, los electores que votaron nulamente en favor de las candidaturas de los señores Errázuriz y Lyon, podrían aplicar sus sufragios al triunfo de la mía. I tanto es ello cierto que obran en mi conocimiento antecedentes tales que me permiten insinuar á la Cámara la idea de que, si se repite la votación, obtendré mayoría en la mesa de que se trata.

Otra de las consideraciones capitales del informe en discusión es la de que, mal cabría declarar la nulidad de la elección de Salamanca, en lo que respecta al señor Lyon, cuando tal declaración podría traer aparejada la nulidad de la elección del señor Errázuriz Urmeneta, cuya declaración nadie reclama.

Permítame la Cámara que desestime en lo absoluto observación semejante. Si la declaración de nulidad de la elección de Salamanca procede en buen derecho, debe la Cámara efectuarla sin considerar en lo menor las consecuencias más ó menos trascendentales, pero en todo caso verdaderas y justas, que pudiera traer consigo tal declaración.

Fuera de que, como la declaración de la nulidad de una elección supone que alguien intente la acción respectiva, dada la circunstancia de no haber quien la haya hecho respecto de la del señor Errázuriz Urmeneta, no corre por lo pronto la elección de este caballero peligro alguno de ser invalidada.

Dispone la ley electoral vigente que, en el caso de darse lugar á una nueva elección, los procedimientos anulados se renueven. ¿Por qué habría de no hacerse algo análogo con los procedimientos omitidos? Bien comprendería yo que así dejara de procederse, si estos procedimientos fueran insignificantes, ó no influyentes en el resultado general de la elección; pero ya he demostrado que su omisión puede haber tenido influencia decisiva en el hecho de no haber obtenido mi candidatura el número de votos necesarios para triunfar.

¿Cuál debe ser el objetivo principal de nuestra consideración en esta materia? El conocer la verdadera y genuina voluntad popular, que es la expresión de la soberanía nacional. Pues entonces, deber de la Honorable Cámara es, á mi juicio, el adoptar todos los arbitrios concurrentes á que esa voluntad en el presente caso sea conocida y respetada.

Alégase también la consideración de que sería necesaria una ley excepcional y de privilegio para que pudiera procederse á nueva elección en la mesa de Salamanca.

Puede, señor vice-Presidente, que mi ignorancia me induzca en error; pero me parece que, si en el caso más grave de anularse una elección por haberse viciado fraudulentamente algunos de sus trámites legales, no es necesario dictar una ley especial para que la elección se repita, no se ve razón por qué hubiera de establecerse esta necesidad en el caso menos grave de anularse por la simple omisión de uno ó más de dichos trámites.

Hácese valer asimismo la consideración de que, conforme al decreto de la Exma. Junta de Gobierno, las elecciones del 18 de Octubre debieron verificarse con los registros existentes; consideración, en mi concepto, inconducente, ó más bien, contraproducente, pues los registros de Salamanca existían á la fecha de la elección, y eran registros válidos, aunque, si la Cámara me permite la expresión, eran, por decirlo así, registros *en bruto*, ó no depurados por medio de las inclusiones y exclusiones que autoriza la ley.

Paso ahora á ocuparme de la presunta legitimidad de los poderes que me han sido remitidos por la junta general escrutadora de los departamentos de Ovalle, Illapel y Combarbalá.

Rogaría al señor Secretario que se sirviera darles lectura. (*Se leyeron*).

Como lo ve la Honorable Cámara, la junta general escrutadora me ha adjudicado la cuarta diputación, prescindiendo de escrutar en favor de la candidatura del señor Lyon Pérez de trescientos á cuatrocientos votos con que los electores quisieron favorecerla, sin duda á pretexto de haber sido emitidos en favor de Ricardo P. Lyon, en vez de haberlo sido en favor de Ricardo Lyon P.

No necesito casi ni insinuar á la Cámara lo caprichoso y abusivo de este procedimiento. No puede haber duda razonable alguna en orden á la identidad personal de los dos presuntos candidatos. No otro señor Lyon que mi honorable amigo don Ricardo Lyon Pérez aspiraba á ser Diputado por aquella circunscripción electoral, y es nimia la circunstancia de que la letra P se antepusiera ó pospusiera á su primer apellido.

Sabe la Cámara demasiado que sobre esto hay práctica parlamentaria establecida. Ella recordará, como recuerdo yo, el célebre caso en que pretendió excluirse de la Cámara de Diputados á los señores don José Victorino Lastarria y don Francisco Vargas Fontecilla, bajo el pretexto de que no debían atribuírsele ciertos votos emitidos en favor de don Victorino Lastarria y don Francisco Vargas Fontecilla, caso en el cual la Cámara, rectificando el escrutinio, desestimó semejante puerilidad, y proclamó á los antes referidos señores Diputados por el departamento de Valparaíso.

Á mayor abundamiento, la ley electoral vigente es explícita sobre el particular, pues declara que, siempre que no haya duda sobre la identidad personal del candidato, se le atribuyan todos los votos emitidos en su favor, cualesquiera que sean las alteraciones de detalle con que se haya consignado su nombre en la boleta electoral.

Y, aun en defecto de práctica reglamentaria, y de disposición legal explícita, á no otra solución que la indicada, conduciría inexorablemente el recto ejer-

cicio de la sana razón natural, y del simple sentido común.

Creo evidente, en consecuencia, que la Honorable Cámara debe, en el ejercicio de sus altas facultades constitucionales, rectificar el escrutinio de la circunscripción de Ovalle, Illapel y Combarbalá en el sentido indicado, llamando, en consecuencia, al señor Lyon Pérez á participar de sus deliberaciones; sin perjuicio del mérito que haya de reconocerse, y del efecto que deba atribuirse, á los demás reclamos de nulidad interpuestos, y á la circunstancia de que, según es de pública notoriedad, el señor Lyon no esté inscripto en los registros electorales, lo que, á juicio de algunos, le inhabilita para el desempeño de las funciones de Diputado; caso en el cual, según se me informa, se encuentra también el señor don Álvaro Lamas.

Pero, sin perjuicio de la declaración que acabo de hacer, declaración que cumplía á la honradez de mi carácter, quiero y necesito, en resguardo de mi responsabilidad, dejar bien establecido que mi presencia en este recinto, y el hecho de que la Honorable Cámara escuche en estos instantes mi voz, se debe á que disponiendo la ley que se considere Diputado, á lo menos provisionalmente, la persona á quien hayan sido enviados los respectivos poderes mientras la Cámara no califique la elección, créi que ejercitaba un derecho, créi que cumplía un deber, concurrendo por lo pronto á sus sesiones, manifestando mis ideas sobre la admisibilidad del reclamo interpuesto, é impugnando yo mismo la legitimidad de mis poderes.

Séame permitido á este respecto protestar contra el procedimiento de la comisión informante en cuya virtud establece que, conforme al escrutinio conocido y los poderes examinados, es el señor Lyon Pérez, y nó el que habla, el cuarto diputado por la circunscripción de Ovalle, Illapel y Combarbalá, y que en tal calidad deberá tenersele mientras la Cámara no declare otra cosa. Esto es faltar, señor vice-Presidente, á la verdad de los hechos, supuesto que el escrutinio me adjudica la cuarta mayoría, y su puesto que los poderes me han sido remitidos á mí, y no al señor Lyon.

El señor **Barros Méndez**.—Empezaré, señor Presidente, por la última observación que ha hecho el honorable Diputado que deja la palabra.

Ha dicho Su Señoría que el señor Lyon Pérez no estaba inscripto en los registros electorales.

De modo que el señor Diputado presenta una nueva reclamación de nulidad de la elección de que se trata; pero como la Comisión no podía informar sino sobre las reclamaciones ya presentadas, es evidente que no ha podido tomar en consideración la que ahora trae el honorable señor Alfonso al seno de la Cámara.

Decía el honorable Diputado que los poderes fueron enviados á él y no al señor Lyon Pérez, pero, agregaba Su Señoría, que esto era una incorrección puesto que los poderes pertenecen al señor Lyon Pérez, no obstante que el escrutinio debió practicarse tomando en cuenta los votos excluidos. Como la Comisión debía juzgar en conformidad á los antecedentes que tenía á la vista, creyó, en conformidad á la opinión que el mismo señor Alfonso ha emitido, que

los poderes en realidad no pertenecían á Su Señoría sino al señor Lyon.

Se ha reclamado de la nulidad de la elección del señor Alfonso y del señor Lyon.

Comprendo que pudiera pedirse la nulidad de la elección de este último, mas no así la del señor Alfonso, por la sencilla razón de que Su Señoría no ha sido elegido Diputado, puesto que del escrutinio resulta que no tuvo los votos suficientes para serlo; por consiguiente no cabe reclamación de nulidad sobre una elección que no ha existido.

El señor **Alfonso**.—Mientras la Cámara no se pronuncie sobre la nulidad de mi elección, tengo derecho para considerarme Diputado.

El señor **Barros Méndez**.—Decía el señor Alfonso que la elección, procediéndose en conformidad al decreto en virtud del cual se han hecho las elecciones en el pasado mes de Octubre, debió practicarse tomando por base los registros de Salamanca, porque esos se han considerado como verdaderos registros y solo se les ha objetado en el sentido de que no fueron publicados á su debido tiempo ni se hicieron las reclamaciones de inclusiones y exclusiones que permite la ley.

La Comisión se puso en el caso de nulidad, y dijo: si los registros de la subdelegación de Salamanca son nulos no debieron computarse los votos recibidos, pero eso no influía en el resultado general de la elección de los departamentos agrupados de Illapel, Combarbalá y Ovalle; pero aun suponiendo que se computaran aquellos votos, eso tampoco influía en el resultado favorable para el señor Lyon Pérez ó adverso para el señor Alfonso, por cuanto este último caballero no obtuvo ningún voto en la subdelegación de Salamanca.

El no tomar en cuenta los votos de esa subdelegación que favorecían al señor Lyon tampoco influía en el resultado total de la elección, puesto que este candidato solo obtuvo ahí 36 votos y cerca de 400 don Ladislao Errázuriz. En ningún caso, pues, el resultado pudo ser favorable para el señor Alfonso. Por esto creo que el informe de la Comisión no puede ser modificado en esta parte.

El señor Alfonso ha dicho que en la subdelegación de Salamanca han sufragado tan pocos electores que esos votos no alcanzan á influir en el resultado general de la elección; de aquí se infiere que el hecho de computar los votos de esa mesa no es motivo suficiente para pedir la nulidad de la elección; de modo que los mismos argumentos aducidos por el señor Alfonso están manifestando que no debe aceptarse la nulidad que se pide.

Agregaba el señor Alfonso que la voluntad de los electores es lo primero que debe tomarse en consideración. Yo invoco el testimonio del mismo señor Alfonso para manifestar del modo más claro que él no ha tenido ni un solo sufragio en la mesa de Salamanca.

El señor **Alfonso**.—Me he referido á los votos míos, señor.

El señor **Barros Méndez**.—Hicimos traer de la Secretaría del Senado las cédulas de la mesa de Salamanca é hicimos el escrutinio que dió solo votos á favor de los señores Errázuriz y Lyon y ninguno á favor de los otros candidatos.

Todavía la Comisión se puso en el caso de exclusiones ó inclusiones en el registro. En el primer caso, quierosuponer que se excluyeran á todos los inscriptos en la subdelegación de Salamanca, que es lo más que se puede suponer ¿influiría esto en la elección del señor Alfonso? Indudablemente que nó, puesto que ahí no había obtenido ningún voto.

Veamos el segundo caso de inclusiones en el registro:

Según el artículo 37 de la ley electoral, no pueden ser incluidos sino un número limitado de ciudadanos, aquellos á quienes la junta se negó á inscribir y que el juez manda que se inscriban previas las tramitaciones legales. Si hubieran existido, pues, estas inclusiones, ellas no habrían pasado de tres ó cuatro; ¿y esto habría sido bastante para influir en el resultado de la elección? Afirmo que nó, señor, porque presuntivamente puedo asegurar que dos ó tres electores más que se hubiesen inscrito, aunque fueran partidarios del señor Alfonso, ello no habría bastado para influir en el resultado general de la elección.

Pero el señor Alfonso ha dicho que la Comisión faltaba á la verdad. Yo, señor Presidente, no puedo menos que rechazar semejante aseveración, porque no podemos aceptar que se venga á decir ante la Cámara que faltamos á la verdad de los hechos.

El señor Alfonso reconoce la verdad de los registros. Dice que los registros eran verdaderos, eran los antiguos en que se habían hecho las inscripciones en la subdelegación de Salamanca, y la única observación que tenía que hacerles era que en aquellos registros había algunos pequeños detalles que los imperfeccionaban; por esto los llamaba registros en bruto. No he encontrado en la ley esta distinción entre registros brutos y no brutos.

Ahora, reconocidos los registros en su base fundamental ¿por qué no se ha de reconocer el resultado de la elección con ellos practicada? Si los registros son verdaderos ¿por qué el resultado de la elección no ha de serlo también? Francamente, no percibo la razón que haya podido tener el señor Alfonso para aseverar esta idea.

Decía todavía el señor Alfonso que la repetición de la elección en la subdelegación de Salamanca no había para qué hacerla por medio de una ley; que bastaba con un simple acuerdo de la Cámara. Me parece que en esto sufre una equivocación Su Señoría.

El honorable señor Alfonso, á pesar de sus pocos años, es bastante versado en cuestiones jurídicas, de modo que no podrá menos de reconocer esta observación que me voy á permitir hacerle:

Supongamos que se repitiera la elección por mero acuerdo de la Cámara. Los tribunales de justicia, llamados á dictar su sentencia en primera instancia sobre nulidad ó exclusiones ¿irían á fundarse en un acuerdo de la Cámara? ¿Cree el señor Alfonso que la Corte se apoyaría en un acuerdo del partido tal ó cual? ¿No comprende el señor Alfonso que eso sería un error gravísimo, puesto que los tribunales tienen que fallar en conformidad á la ley?

Concluyo, señor Presidente, llamando la atención de la Honorable Cámara hacia la última declaración del señor Alfonso, que me parece que resuelve la cuestión. El señor Alfonso cree en el fondo, lo mis-

mo que la Comisión informante, que deben endosarse los poderes al señor Lyon. De modo que estamos de acuerdo en el punto principal.

Respecto al papel de la Comisión, no ha podido ser otro que examinar los poderes que se le han presentado. El señor Alfonso, sin embargo, ataca su informe y lo critica sabiendo que ese era su papel: informar á la Cámara para que resuelva según los datos que se hayan recibido. No podíamos hacer otra cosa; y en este sentido me parece que hemos obrado conforme á la ley y con arreglo á la prescripción que dice que se proceda apreciando los hechos como jurado, sin necesidad de entrar en pruebas, como se hace en los tribunales ordinarios de justicia.

El señor *Alfonso*.—No tema la Honorable Cámara que vaya á hacer una réplica; voy sólo á formular las observaciones que hace absolutamente indispensable el discurso del honorable preopinante.

No ha sido mi ánimo, señor vice-Presidente establecer á todo trance la procedencia de la reclamación interpuesta: ha sido sólo el de manifestar, en la medida de mis fuerzas, á la Honorable Cámara, las razones que pudieran inducirla á su admisión.

Siento tener que decir que el discurso del señor Diputado que deja la palabra debe sólo considerarse como una elocuente paráfrasis del informe de la Comisión.

Casi todas las consideraciones que expuse para justificar el reclamo permanecen en pié, inmóviles ó incommovibles, a pesar de los esfuerzos del señor Diputado.

El vicio capital de su argumentación es el de la petición de principio, en cuya virtud discurre sobre la base de la validez de los votos emitidos en la mesa de la subdelegación de Salamanca, cuando es precisamente dicha validez la que está en tela de juicio.

No ha sido tampoco mi ánimo, señor vice-Presidente, imputar falsedad deliberada á la Comisión: no penetro en sus intenciones, que supongo sanas, y que no podría suponer maliciosas; lo único que establezco, y que estoy en mi derecho para establecer, es que se ha apartado de la verdad objetiva evidente al decir que del escrutinio y de los poderes resulta que la calidad de Diputado corresponde á don Ricardo Lyon mientras la Cámara no resuelva otra cosa.

Nó, señor vice-Presidente; si tal fuera, yo sería aquí un intruso, y no lo soy, aunque casi me avergüenzo de estar haciendo perder á la Cámara un tiempo que sé que en el fondo no me pertenece; pero no es á mí á quien incumbe calificar la legitimidad de mis poderes: es á la Honorable Cámara; y aunque no sea atendiendo á la verdad sustancial de las cosas, sino á su apariencia formularia, pero legal, digo una vez más, señor vice-Presidente, que mientras otra cosa la Cámara no declare, yo soy aquí el Diputado por Combarbalá, pésele á quien le pese.

Una observación general, y concluyo. Del discurso del honorable Diputado se deduce que atribuye poca importancia para el efecto de que se trata, á la omisión del trámite de la publicación de los registros y de las inclusiones y exclusiones.

No opino de la misma manera: supóngase la Honorable Cámara que tal omisión hubiera ocurrido, no

sólo respecto de la subdelegación de Salamanca, sino respecto de un gran número de subdelegaciones, y, si se quiere, de todas las subdelegaciones de la República. Las respectivas elecciones, ¿se considerarían válidas? Establecer su validez equivaldría á anular prácticamente la garantía efectiva que la ley ha querido buscar en el establecimiento de los respectivos requisitos legales.

El señor **Blanco** (vice-Presidente).—Si ningún señor Diputado desea usar de la palabra, declararé cerrado el debate.

Queda cerrado el debate.

En votación el proyecto de la Comisión.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Como entiendo que hay otras reclamaciones de nulidad sobre esta elección, creo que convendría expresar que la Cámara aprueba presuntivamente la elección.

El señor **Blanco** (vice-Presidente).—Si no hay inconveniente por parte de los señores Diputados se podría agregar la palabra «presuntivamente» como lo propone el honorable señor Mac-Iver.

Así se hará.

El señor **Jordán**.—Creo que sería conveniente, señor Presidente, que se aplazara la votación hasta mañana.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—No veo la razón del aplazamiento que se pide. Además ya está cerrado el debate y por consiguiente no se puede hacer indicación.

El señor **Jordán**.—Para votar en conciencia es que había pedido el aplazamiento de la votación por que hay antecedentes que no conocemos.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo pido que se cumpla el Reglamento.

El señor **Jordán**.—Si hemos venido aquí para proceder en justicia y votar como hombres honrados, no veo el motivo por qué Su Señoría se opone con tanta insistencia á mi indicación.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Esta es cuestión de Reglamento. Si hubiera de aceptarse el procedimiento que indica el señor Diputado, no llegaríamos nunca á resolver las cuestiones ó asuntos que se discuten, porque estando en votación un proyecto, un señor Diputado pide que se aplace para el día siguiente; mañana otro señor Diputado haría otro tanto, de manera que al fin no sabríamos cuándo vendría á tener lugar la votación, lo que, á más de ser contrario al Reglamento, puede en algunos casos ser peligroso.

El señor **Blanco** (vice Presidente).—Estando cerrado el debate no es posible, según el Reglamento, formular indicaciones, salvo que esas indicaciones sean aceptadas por el acuerdo unánime de la Cámara.

Como en el caso actual no existe esta unanimidad, puesto que el honorable Diputado por Cachapoal se ha opuesto al aplazamiento pedido por el honorable señor Jordán, yo me veo en el deber, en obediencia á las prescripciones del Reglamento, de no acceder á los deseos manifestados por Su Señoría.

Puesto en votación el proyecto de la Comisión fué aprobado por 58 votos, habiéndose abstenido de votar los señores Errázuriz don Lulislao, Guzmán, Rodri-

quez don Ricardo, Lyon don Carlos, Jordán y Plet-tealó.

Después de proclamada la votación, el señor Alfonso se retiró de la Sala.

Se puso en seguida en discusión el siguiente proyecto de la Comisión sobre la reclamación de nulidad de las elecciones de Petorca.

«Artículo único.—No ha lugar á la reclamación de nulidad de las elecciones del departamento de Petorca, pedida por don Manuel Olivares».

Fué aprobado sin debate y por asentimiento tácito.

El señor **Lira** (Secretario).—La siguiente es la nota—respuesta á la de la Junta de Gobierno, que ha redactado la comisión que se nombró con este objeto:

«Señores:—En hora solemne para la República el Congreso Nacional tuvo que adoptar medidas de la más extraordinaria gravedad en defensa de la Constitución, desconocida y violada por el gobernante que había hecho juramento de cumplirla y hacerla cumplir con lealtad.

La situación en aquel momento era por demás difícil. El Congreso tenía de su parte la autoridad moral que se deriva de la justicia, del derecho y de la representación del pueblo; pero el Presidente de la República contaba con la autoridad material que le daba la fuerza pública preparada desde muchos meses atrás para destruir las instituciones é imponer un régimen dictatorial.

El mismo funcionario tenía además una fuente abundante de recursos en los fondos fiscales acumulados para su oportuna inversión en obras útiles al progreso del país.

En estas condiciones tan desiguales para empeñar una lucha armada, vosotros recibísteis del Congreso Nacional la alta misión de organizar y dirigir en su nombre los esfuerzos de todos los ciudadanos que sintieran en sus pechos ese anhelo de resistir á la consumación de este atentado contra la patria.

Vosotros aceptásteis sin vacilar la inmensa responsabilidad de tan honroso encargo y supísteis ser dignos de la justa causa confiada á vuestro patriotismo haciéndola triunfar, á costa de los mayores sacrificios, contra la poderosa organización militar que servía de fundamento á la dictadura.

Merced á la prudencia y á la energía con que desempeñásteis vuestra misión y al valor y abnegación de nuestra marina y de nuestro Ejército, la República está salvada y el Congreso Nacional ha podido reunirse nuevamente al amparo de una Constitución que, después de haber asegurado la prosperidad de Chile en largos años de buen gobierno, atestigüa hoy que este pueblo merece la libertad porque sabe defenderla.

La Cámara de Diputados cumple con un deber declarando, en respuesta á vuestro mensaje de ayer, que, junto con nuestro Ejército y Armada, habéis merecido bien de la patria y que vuestra conducta, desde el 7 de Enero hasta el 10 de Noviembre, servirá en lo futuro de enseñanza para que así el pueblo como los gobernantes sean cada cual en su esfera, sumisos á la ley y respetuosos del derecho.

En el acta de la sesión celebrada hoy por esta Cámara quedará inserta la presente comunicación en recuerdo de vuestros servicios y de la gratitud de los

Diputados que la firman.—A los señores don Jorge Montt, don Waldo Silva y don Ramón Barros Lúco.

El señor **Blanco** (vice-Presidente).—Si á la Cámara le parece, se dará por aprobado el proyecto de nota y se remitirá á los señores miembros que formaban la Junta de Gobierno.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Me había parecido que esta nota debía ser firmada por todos los señores Diputados.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—No es necesario; basta que la firme el señor Presidente.

El señor **Lira** (Secretario).—Es que en la misma nota se alude á «los Diputados que la firman.»

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Con la firma del señor Presidente basta.

El señor **Robinet**.—Como este va á ser documento de carácter histórico, sería mejor que lo firmaran todos los señores Diputados.

El señor **Blanco** (vice-Presidente).—Parece que no habrá inconveniente para que sea suscripta la nota por todos los señores Diputados.

Si no se hace oposición, así se hará.
Acordado.

Hay varias reclamaciones sobre nulidad de elecciones pasadas á comisiones. Se me dice que estas no

han funcionado, y por consiguiente, no habiendo informes, debemos suspender las sesiones hasta que ellos se presenten. Ruego á las comisiones que despachen sus informes. Se citará á sesión con la anticipación necesaria.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—¿No habrá sesión mañana?

El señor **Blanco** (vice-Presidente).—Nó, señor. El Reglamento determina que estas primeras sesiones deben dedicarse exclusivamente á la calificación de las elecciones. Y como no hay informes, no tendríamos en qué ocuparnos.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—¿No hay tabla, señor vice-Presidente?

El señor **Blanco** (vice-Presidente).—Nó, señor Diputado. Ni siquiera está formada la Comisión de Tabla, que, como Su Señoría lo sabe, se compone de todos los presidentes de las demás comisiones; y estas han sido nombradas solo hoy, de modo que aun no han podido reunirse.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redacción.